



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
CONSEJO REGIONAL

## RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 10 /

**SESIÓN ORDINARIA N° 003 DEL  
03.02.2015, ACUERDO 02, APRUEBA  
ABSTENERSE DE EMITIR OPINIÓN  
PARA CONCESIÓN DE USO ONEROSO  
SOBRE INMUEBLES FISCALES.**

**COPIAPÓ, 13 FEB. 2015**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36, 43 y art. 71, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.798 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2015; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 003 de fecha 03 de febrero de 2015; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 0019 del 06 de febrero de 2015; Ord. N° 06 de fecha 08 de enero de 2015 del Intendente; Ord. N° 3263, 3264 y 3265 todos de fecha 22 de diciembre de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

### **CONSIDERANDO:**

**1.-** Que, el acuerdo indicado en lo resolutivo del presente acto administrativo no se encuentra descrito dentro de las materias indicadas taxativamente en el artículo 30 ter letras i), ni en lo presupuestado en la letra j) del mismo articulado, de la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ) - del mismo cuerpo normativo - otorga al Sr. Intendente Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar - mediante la dictación de una Resolución - lo acordado por el cuerpo colegiado.

**2.-** Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 003, de fecha 03 de febrero de 2015 - certificada por el Secretario Ejecutivo - el Consejo Regional de Atacama, aprobó la propuesta de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Consejo Regional de Atacama, sobre abstenerse de emitir opinión respecto de Concesión de Uso Oneroso sobre los Bienes Fiscales.

**RESUELVO:**

**TÉNGASE POR APROBADO** por el Consejo Regional de Atacama, el Acuerdo N° 02 de la Sesión Ordinaria N° 003, de fecha 03 de febrero de 2015, en el siguiente tenor: **"Aprobar la propuesta de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Consejo Regional Atacama, sobre abstenerse en el pronunciamiento de terrenos fiscales sobre concesión de uso oneroso según Ordinario N° 06 de fecha 08 de enero de 2015, del Intendente Regional de Atacama, el que se adjunta y forma parte integrante del presente acuerdo"**.

**Votación:**

**A favor 11 votos**

**En Contra 02 votos (Consejeros; L. Ruiz y W. Muñoz)"**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



**MIGUEL VARGAS CORREA**  
**INTENDENTE REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**DISTRIBUCIÓN**

- Contraloría Regional de Atacama (c.l.)
- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Secretaria de Bienes Nacionales Atacama
- Asesoría Jurídica Programa 02
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- MVC/WGZ/CZB/vag.



República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama  
Intendente



ORD. N° 0006 /

ANT.: Oficios N° 003263-003264 y 003265 de 22.12.2014 de la SEREMI de Bienes Nacionales.

MAT: Solicita pronunciamiento.

COPIAPÓ, 08 ENE. 2015

DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA

A : PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA  
SRA. AMADA QUEZADA ARAYA

Junto con saludarla cordialmente, adjunto tengo el agrado de enviar a Ud., oficio mencionado en el ANT., sobre terrenos fiscales, los cuales fueron recepcionado en este Gobierno Regional, y se solicita por su intermedio el pronunciamiento de carácter consultivo del Consejo Regional.

Saluda atentamente a Ud.,



**MIGUEL VARGAS CORREA**  
INTENDENTE REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA



MVC/NCA/mave.

Distribución:

- ◆ La indicada
- ◆ Div. Adm. y Finanzas
- ◆ Oficina de Partes

Seremi  
Región de  
Atacama

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA OFICINA DE PARTES	
Folio:	10605
Entrada	29 DIC 2014
Salida:	
Tramite:	

ORD. N° 003263  
MAT.: Ley 19.606  
EXP.: Lo que indica.  
COPIAPÓ, 22 DIC. 2014

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES  
REGIÓN DE ATACAMA

A: SR. MIGUEL VARGAS  
INTENDENTE REGION DE ATACAMA

1. Conforme a las disposiciones legales vigentes de la Ley N° 19.606, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá otorgar concesiones sobre bienes fiscales, con un fin preestablecido y en las condiciones que para cada caso se determine a personas jurídicas de nacionalidad chilena.
2. El Ministerio deberá oír al Gobierno Regional que corresponda, quien deberá emitir su opinión dentro del plazo de 30 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. El Ministerio además considerará para resolver, entre otros factores, el mérito del proyecto, el tipo de bien solicitado, las obras que se ejecutarán en él, la participación de los habitantes locales, si procediere, la renta ofrecida y el plazo de duración que se propone para la concesión.
3. En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito solicitar por intermedio a Ud., el pronunciamiento de carácter consultivo del Consejo Regional de Atacama, respecto de los terrenos fiscales solicitados en concesión de uso oneroso, todos individualizados en el **Plano N° 03101-1589 C.R.**, según se detalla a continuación:

SOLICITANTE / N° EXPEDIENTE	INMUEBLE	COMUNA	ASIGNACION	PROYECTO/ FINALIDAD
Alen Walung S.A. / Folio 032CS606450	Aprox. 35,50 Km al sur de Inca de Oro Superficie: 153,56 Hás.	Copiapó	Concesión Uso Oneroso	CARRERA PINTO 2-4 / Construcción de una planta fotovoltaica de 52 MW <b>LOTES 1A Y 1B</b>
Alen Walung S.A. / Folio 032CS606449	Aprox. 35,50 Km al sur de Inca de Oro Superficie: 141,73 Hás.	Copiapó	Concesión Uso Oneroso	CARRERA PINTO 2-3 / Construcción de una planta fotovoltaica de 48 MW <b>LOTES 2A Y 2B</b>

ID. DOC. 737037  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
CONSEJO REGIONAL

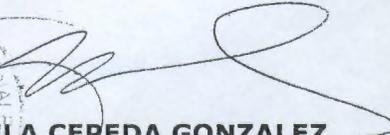
Seremi  
Región de  
Atacama

Ministerio de Bienes Nacionales

Alen Walung S.A. / Folio 032CS606448	Aprox. 35,50 Km al sur de Inca de Oro  Superficie: 148,52 Hás.	Copiapó	Concesión Uso Oneroso	CARRERA PINTO 2-2 / Construcción de una planta fotovoltaica de 50 MW  <b>LOTES 3A Y 3B</b>
Alen Walung S.A. / Folio 032CS606447	Aprox. 35,50 Km al sur de Inca de Oro  Superficie: 153,41 Hás.	Copiapó	Concesión Uso Oneroso	CARRERA PINTO 2-1 / Construcción de una planta fotovoltaica de 51 MW  <b>LOTES 4A Y 4B</b>
Maria Sol del Norte Ltda. / Folio 032CS606359	Aprox. 35,50 Km al sur de Inca de Oro  Superficie: 216,67 Hás.	Copiapó	Concesión Uso Oneroso	CARRERA PINTO 1-2 / Construcción de una planta fotovoltaica de 4 MW  <b>LOTES 5A Y 5B</b>
Maria Sol del Norte Ltda. / Folio 032CS606358	Aprox. 35,50 Km al sur de Inca de Oro  Superficie: 216,32 Hás.	Copiapó	Concesión Uso Oneroso	CARRERA PINTO 1-1 / Construcción de una planta fotovoltaica de 72 MW  <b>LOTES 6</b>

Para vuestra información, se adjunta copia de los planos antes mencionados.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**MARCELA CEPEDA GONZALEZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE BIENES NACIONALES**  
**REGION DE ATACAMA**

MCG/JCR/TGP/rog

**Distribución:**

- Destinatario
- Dirección de Planificación
- Administración de Bienes
- Oficina de partes
- Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
 OFICINA DE PARTES  
 Folio: 10606  
 Entrada **29 DIC 2014**  
 Salida: \_\_\_\_\_  
 Tramite: \_\_\_\_\_

ORD. N° 003264  
 ANT.: Ley 19.606  
 MAT.: Lo que indica.

COPIAPÓ, 22 DIC. 2014

**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES  
 REGIÓN DE ATACAMA**

**A: SR. MIGUEL VARGAS CORREA  
 INTENDENTE REGION DE ATACAMA**

1. Conforme a las disposiciones legales vigentes de la Ley N° 19.606, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá otorgar concesiones sobre bienes fiscales, con un fin preestablecido a personas jurídicas de nacionalidad chilena.
2. El Ministerio deberá oír al Gobierno Regional que corresponda, quien deberá emitir su opinión dentro del plazo de 30 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. El Ministerio además considerará para resolver, entre otros factores, el mérito del proyecto, el tipo de bien solicitado, las obras que se ejecutarán en él, la participación de los habitantes locales, si procediere, la renta ofrecida y el plazo de duración que se propone para la concesión.
3. En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito solicitar por intermedio a Ud., el pronunciamiento de carácter consultivo del Consejo Regional de Atacama, respecto de los terrenos fiscales que se detallan a continuación:

SOLICITANTE / N° EXPEDIENTE	INMUEBLE	COMUNA	ASIGNACION	PROYECTO/ FINALIDAD
<b>Diego de Almagro Solar 2 S.A. / Folio N° 602418</b>	Ruta C-115-B, Km 13,5 (camino a Altamira) Sup: 230,54 Hás.	Diego de Almagro	Concesión Uso Oneroso	Diego de Almagro Solar 2/ Construcción de una planta de 50MW. <b>PLANO N° 03202-1586 CR</b>
<b>Ebco Energía S.A. / Folio N° 600129</b>	Ruta C-179, Km 8 Sup: 255,89 Hás.	Diego de Almagro	Concesión Uso Oneroso	Diego de Almagro / Construcción de una planta de 60MW. <b>PLANO N° 03202-1579 CR</b>

Saluda atentamente a Ud.,



**MARCELA CEPEDA GONZALEZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE BIENES NACIONALES**  
**REGIÓN DE ATACAMA**



MCG/TGP/JCR/ rog  
**Distribución:**  
 - Destinatario  
 - Expediente  
 - Oficina de partes  
 - Archivo

ID. DOC.  
7370551

Soremi  
Región de  
Atacama

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA OFICINA DE PARTES	
Folio:	10607
Entrada	29 DIC 2014
Salida:	
Trámite:	

ORD. N° 003265

MAT.: Ley 19.606

EXP.: Lo que indica.

COPIAPÓ, 22 DIC. 2014

**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES  
REGIÓN DE ATACAMA**

**A: SR. MIGUEL VARGAS  
INTENDENTE REGION DE ATACAMA**

1. Conforme a las disposiciones legales vigentes de la Ley N° 19.606, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá otorgar concesiones sobre bienes fiscales, con un fin preestablecido y en las condiciones que para cada caso se determine a personas jurídicas de nacionalidad chilena.
2. El Ministerio deberá oír al Gobierno Regional que corresponda, quien deberá emitir su opinión dentro del plazo de 30 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. El Ministerio además considerará para resolver, entre otros factores, el mérito del proyecto, el tipo de bien solicitado, las obras que se ejecutarán en él, la participación de los habitantes locales, si procediere, la renta ofrecida y el plazo de duración que se propone para la concesión.
3. En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito solicitar por intermedio a Ud., el pronunciamiento de carácter consultivo del Consejo Regional de Atacama, respecto de los terrenos fiscales solicitados en concesión de uso oneroso, que se detallan a continuación:

SOLICITANTE / N° EXPEDIENTE	INMUEBLE	COMUNA	ASIGNACION	PROYECTO/ FINALIDAD
Hydrochile S.A. / Folio 031CS602417	Ruta C-179 (sector Llanta), aprox. 22 Km al noreste de Diego de Almagro. Superficie: 124,52 Hás.	Diego de Almagro	Concesión Uso Oneroso	El Salvador/ Construcción de una planta fotovoltaica de 40 MW <b>PLANO N° 03202-1585 CR</b>
Central Solar Desierto I SpA. / Folio 031CS599689	Sector Pampa Austral, Ruta C-115-B, Km 22. Superficie: 90 Hás.	Diego de Almagro	Concesión Uso Oneroso	Central Solar Diaguitas / Construcción de una planta fotovoltaica de 20 MW <b>PLANO N° 03202-1577 CR</b>



ID. DCC  
7370345

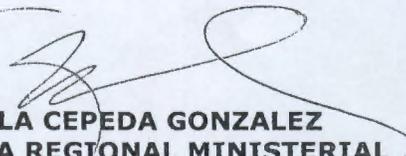
Seremi  
Región de  
Atacama

Ministerio de Bienes Nacionales

Alen Walung S.A. / Folio 032CS606451	Aprox. 35,50 Km al sur de Inca de Oro  Superficie: 195,2 Hás.	Copiapó	Concesión Uso Oneroso	CARRERA PINTO 4 SUR / Construcción de una planta fotovoltaica de 66 MW  <b>PLANO N° 03101-1590 CR</b>
---	--	---------	--------------------------	---

Para vuestra información, se adjunta copia de los planos antes mencionados.

Saluda atentamente a Ud.,

  
  
**MARCELA CEPEDA GONZALEZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE BIENES NACIONALES**  
**REGIÓN DE ATACAMA**

MCG/JCR/TGR/rog

**Distribución:**

- Destinatario
- Dirección de Planificación
- Administración de Bienes
- Oficina de partes
- Archivo